



## SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 01-019-000000109-2021/SAT-H

Ayacucho, 31 de agosto del 2021.

**VISTO:** El Informe Nº 15-013-0000000159-2021, de fecha 24 de agosto de 2021; Informe Nº 13-013-0000000153-2021, de fecha 24 de Agosto de 2021, Opinión Legal Nº 04-017-0000004-2021 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, el artículo 7º del Estatuto y el ROF del SAT-Huamanga, establece como funciones principales de la Gerencia General la aprobación y establecimiento de la política general institucional con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga; dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución; emitir Resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, mediante Informe Nº 15-013-0000000159-2021, de fecha 24 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de División de Recaudación y Control de la Deuda, recomienda y solicita la ampliación de beneficios de la Ordenanza Municipal Nº 007-2021-MPH/A, de fecha 22 de abril de 2021, a mérito de lo dispuesto en el artículo segundo y primera disposición final de la mencionada ordenanza, y;

Que, mediante Informe Nº 13-013-0000000153-2021, de fecha 24 de Agosto de 2021, la Gerencia de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria SAT-H, solicita a la Gerente General del SAT-H la ampliación de beneficios Ordenanza Municipal Nº 007-2021-MPH/A, de fecha 22 de abril de 2021, *Ordenanza que establece beneficios tributarios de descuentos de intereses y sanciones del impuesto al patrimonio vehicular, multa tributaria, alcabala y no tributarios de papeletas de infracción al reglamento nacional de tránsito hasta el año 2021 – Cero Papeletas y Sin Deudas Tributarias*, en base a la importancia y posibilidad que ofrece al contribuyente en ponerse al día en las deudas pendientes, en consideración a la situación y capacidad económica precaria de la población, y

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga mediante la Ordenanza Municipal Nº 007-2021-MPH/A, de fecha 22 de abril de 2021, *Ordenanza que establece beneficios tributarios de descuentos de intereses y sanciones del impuesto al patrimonio*





**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

*vehicular, multa tributaria, alcabala y no tributarios de papeletas de infracción al reglamento nacional de tránsito hasta el año 2021 – Cero Papeletas y Sin Deudas Tributarias. Aprueba beneficios tributarios de descuento de intereses y sanciones del impuesto al patrimonio vehicular, multa tributaria, alcabala y no tributarios de papeletas de infracción al Reglamento Nacional de Tránsito hasta el año 2021.*

Que, dicho beneficio tributario, tiene un régimen de beneficio social a favor de los contribuyentes respecto a las contribuciones tributarios y no tributarios y quienes registren deudas pendientes hasta el ejercicio tributario 2021; en ese sentido, el artículo tercero de la presente ordenanza municipal, establece facultades de prorroga respecto a los beneficios tributarios y no tributarios mediante resolución de la máxima autoridad administrativa.

Que, mediante proveído, de fecha 25 de agosto del año en curso, la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutivo respectivo ampliando beneficios tributarios y no tributarios detallados anteriormente.

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

Que, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 331-2021-MPH/A;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR** los beneficios de la Ordenanza Municipal N° 007-2021-MPH/A, de fecha 22 de abril de 2021, *ORDENANZA QUE ESTABLECE BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE DESCUENTOS DE INTERESES Y SANCIONES DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR, MULTA TRIBUTARIA, ALCABALA Y NO TRIBUTARIOS DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN AL REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO HASTA EL AÑO 2021 – CERO PAPELETAS Y SIN DEUDAS TRIBUTARIAS; por un plazo de 03 meses, desde el 01 de setiembre hasta el 30 de noviembre de 2021.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los interesados y los demás órganos competentes de la Entidad para su debido cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución y el documento aprobado por el portal institucional del servicio de Administración Tributaria de Huamanga para su difusión y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA**  
  
Uc. Adm. **EVELYN S. QUINTANILLA ARCE**  
GERENTE GENERAL